

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, **19 SET 2025**

VISTO:

Que mediante Expediente Administrativo Nº 7.205/2.025, Pedido de Abastecimiento 29.024/2.025 y Pedido de Suministro Nº 26.699/2025, se solicitó la **adquisición de 150.000 kg de Policloruro de aluminio PAC 18 para potabilización de agua – tiempo estimado de consumo tres meses Y;**

CONSIDERANDO:

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias;

Que la Ordenanza Nº 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la *"compra directa de insumos para la potabilización del agua"*;

Que a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar el material solicitado, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento;

Que producto del pedido de cotización formulado, se obtuvo una única propuesta perteneciente a la firma Induquímica Argentina S.A. por \$ 196.950.000,00 IVA incluido. Lugar de entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal;

Que la única oferta se ajusta a lo requerido, cotizando un monto acorde a lo reservado oportunamente, resultando conveniente su adquisición;

Que asimismo la firma Induquímica Argentina S.A. es el proveedor habitual de la Municipalidad en insumos y materiales para la potabilización de agua;



Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14° de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma **INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-70822108-9, con domicilio en Av. San Martín N° 3426, Piso 3, Of. 302, de la localidad de Florida, Buenos Aires, para la adquisición de 150.000 (ciento cincuenta mil) kg. de Policloruro de aluminio PAC18. (Especificaciones: Oxido de aluminio 17-18. Basicidad 17-43. Cloruros 19.5-22,5. Turbidez 15 máximo. Densidad 1,36 -1,38) por un monto total de **pesos Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 196.950.000,00) IVA INCLUIDO.** Lugar de entrega: Planta potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal.

ARTICULO 2°: Proceder a notificar al oferente presentante de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 3°: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo 1°; correspondiendo a la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 5°: Pasar a Dirección de Obras Sanitarias, Oficina Contable y presupuestaria, Compras, Tesorería, Secretaria de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


MM. EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria